

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 19 DE JULIO DE 2017 DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, TITULADO/A UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD ITALIANO.

Con el fin de atender las necesidades de personal derivadas de la organización de actividades docentes durante el curso académico y/o durante el verano o cualquier otra actividad relacionada con la enseñanza del italiano que el Centro de Idiomas de esta Universidad pueda organizar es necesario realizar un proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo correspondiente a personal laboral, Escala A, Titulado/a Universitario, Especialidad Italiano.

ESTA GERENCIA en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, (BOC de 17 de mayo) y las competencias delegadas en el apartado cuarto de la Resolución Rectoral de 13 de marzo de 2012.

HA RESUELTO convocar un proceso de selección temporal para para la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral, Escala A, Titulado/a Universitario, Especialidad Italiano.

En el anexo I y II se describen las características de la convocatoria, el proceso de selección y el funcionamiento de la bolsa de trabajo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante el Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.



Santander, a 19 de julio de 2017

EL GERENTE

PD. RR: 11/04/16 (BOC 20/06)

Fdo.: Enrique Alonso Díaz



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Servicio o unidad: Centro de Idiomas

Denominación: Titulado/a Universitario/a, Especialidad Italiano

Catalogación: Escala A

Tipo jornada: De acuerdo el régimen de dedicación previsto en el anexo IV del II Convenio Colectivo de PAS Laboral

Bolsa de empleo para impartir clases de lengua italiana en el Centro de idiomas de la Universidad de Cantabria, en régimen de Derecho Laboral, de carácter temporal y a tiempo parcial.

Las personas seleccionadas para formar parte de la bolsa de empleo podrán ser requeridas para colaborar temporalmente en actividades docentes a desarrollar durante el curso académico y/o durante el verano o cualquier otra actividad relacionada con la enseñanza del italiano que este Centro de Idiomas pueda organizar.

La bolsa de empleo podrá ser también utilizada para cubrir las situaciones de incapacidad temporal que se puedan producir en italiano entre el profesorado del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria

REQUISITOS:

Nivel de titulación requerida:

- Licenciatura o Grado si lengua nativa del candidato/a es el italiano.
- Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación o en Filología Italiana.

Tener nacionalidad española o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la U.E. y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores. Así mismo podrán presentar su solicitud los aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente, siempre que puedan acreditar estar en posesión del permiso de trabajo y residencia, a la firma del contrato.

Estar en posesión de la titulación requerida en la presente convocatoria en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en este procedimiento deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa vigente (Circular nº 134 de la Gerencia)



FUNCIONES:

Impartir clases de lengua italiana en los cursos organizados por el Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- La inscripción deberá realizarse en la plataforma Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria <https://campusvirtual.unican.es/coie/AgenciaColocacion>, y presentar la solicitud junto con el resto de documentación requerida, en el Registro General de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno.
- Plazo: del 20 de julio al 3 de agosto de 2017 (ambos inclusive).
- Lugar: Registro General de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avenida de los Castros s/n 39005 Santander, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).
- Documentación:
 - Solicitud según modelo oficial. Ver Anexo III.
 - Currículum académico y profesional, según modelo específico para esta convocatoria. Ver Anexo IV.
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados.

No se valorará ningún mérito que no esté acreditado documentalmente.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Presidente: Director/a del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria o persona en quien delegue.
- Vocal: D. José Raul López Aguirre (Profesor del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).
- Vocal: D^a Silvia Gandini (Profesora del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).
- Dos miembros propuestos por el Comité de Empresa.
- Personal funcionario del Servicio de PAS, Formación y Acción Social que actuará como Secretario.
- Vocal Suplente: D. Simon De Vere (Profesor del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).
- Vocal Suplente: D^a Esperanza Gutierrez García-Mendoza (Profesora del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria).
- Dos miembros propuestos por el Comité de Empresa.
- Personal funcionario del Servicio de PAS, Formación y Acción Social que actuará como Secretario.



PUBLICACIÓN DE ACTOS:

Los sucesivos actos relacionados con esta convocatoria se publicarán en la página web del Servicio de PAS, Formación y Acción Social: <http://web.unican.es/unidades/serviciopas/convocatorias>



ANEXO II PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

El proceso de selección estará compuesto de una fase de valoración de méritos y un ejercicio práctico al que solo accederán los quince aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido en la fase de méritos. En caso de empate en el puesto quince accederán a la realización del ejercicio todos aquellos que estén empatados en la citada valoración.

Para superar el proceso de selección que da paso a la integración en la bolsa de empleo objeto de esta convocatoria, los aspirantes deberán obtener la puntuación mínima que se especifica más adelante en el ejercicio práctico.

Si el número de solicitantes que superen el ejercicio práctico es inferior a 5, la comisión, si lo considera oportuno, podrá convocar a los 5 siguientes que mayor puntuación hayan obtenido en la fase de méritos para la realización del ejercicio práctico.

1. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos:

1.1 Experiencia profesional (hasta un máximo de 4 puntos) (40%)

Experiencia en la docencia de la lengua italiana:

- A) Enseñanza de adultos en Centros o Institutos Universitarios similares al CIUC o Escuela Oficial de Idiomas: hasta 1 punto por curso académico. La actividad docente para ser valorada ha de haberse desarrollado durante al menos 2 meses consecutivos en el mismo centro de trabajo. Se valorarán meses completos, a razón de 1/12 puntos/mes.
- B) Impartición de cursos de lengua italiana para adultos en centros u organismos públicos: 0.05 puntos por curso no inferior a 30 horas. Si la enseñanza se realiza en el mismo centro de trabajo, la puntuación en este apartado nunca podrá ser superior a 1 punto por año académico.

En ningún caso se podrá valorar una misma actividad utilizando los dos apartados A) y B).

Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas, aportándose certificados o documento similar de la entidad para la que se haya realizado el trabajo.

Para la justificación de este apartado también se deberá aportar la historia de la vida laboral de la Seguridad Social y certificado de las funciones desarrolladas o contrato de trabajo en el que se especifique la categoría profesional u objeto del contrato.



2. EJERCICIO PRACTICO (hasta un máximo de 6 puntos) (60%)

El ejercicio consistirá en impartir una clase de italiano. El candidato deberá exponer un tema elegido a sorteo por la comisión, entre los que se citan a continuación, y desarrollar aquellos aspectos que considere de mayor relevancia o interés para el nivel indicado.

Tema 1: Passato Prossimo: formazione, uso e uso con verbi modali (A1)

Tema 2: Futuro semplice e futuro anteriore: formazione ed uso (A1)

Tema 3: Imperfetto: formazione, uso; uso del passato prossimo, imperfetto e trapassato prossimo (A2)

Tema 4: Pronomi Diretti e Indiretti: uso con tempi composti e verbi modali (A2)

Tema 5: Congiuntivo presente e passato: formazione ed uso, verbi regolari ed irregolari (B1)

Tema 6: Pronomi relativi e pronomi indefiniti (B1)

Tema 7: Congiuntivo Imperfetto e trapassato: formazione e concordanza tempi al Congiuntivo (B2)

Tema 8: Periodo Ipotetico (3 tipi); usi di CI e NE (B2)

El tiempo máximo de la exposición será de 15 minutos. A continuación, el tribunal dispondrá de 10 minutos para debatir con el candidato los aspectos que considere oportunos.

El objetivo de este ejercicio es evaluar la capacidad didáctica y el dominio correcto del idioma español si el candidato fuera nativo de otra lengua. Se valorarán los siguientes criterios:

- Selección adecuada de los contenidos
- Capacidad de hacer explícitos los contenidos en clase.

El orden de actuación se iniciará alfabéticamente por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ". En el supuesto de que no existe ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" el orden de actuación se iniciará por aquellas personas cuyo primer apellido comience por la "O", y así sucesivamente, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública, de 18 de abril de 2017 ("Boletín Oficial del Estado" del día 27 de abril), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

Quedarán excluidos del proceso de selección todos aquellos candidatos/as que en este ejercicio no obtengan un mínimo de 3 puntos.

3. CALIFICACIÓN FINAL Y CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

Una vez celebrado el ejercicio práctico, la Comisión procederá a publicar las calificaciones de los solicitantes que hayan superado la misma acompañada de la valoración de los méritos alegados.



La calificación final de los candidatos se obtendrá con la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores. En caso de empate, para el establecimiento del orden de la bolsa de empleo se dará prioridad al candidato de mayor antigüedad laboral en el Centro de Idiomas. Si persiste el empate se efectuará un sorteo entre ellos.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

Cada contrato o nombramiento que haya de realizarse se ofrecerá a la persona que, estando en disposición de aceptarlo y pudiendo hacerse el contrato con arreglo a la normativa vigente, ocupe en la Bolsa la posición de mayor preferencia, siguiendo rigurosamente el orden de la misma.

Una persona puede estar inscrita en más de una bolsa de trabajo del CIUC y ser contratada simultáneamente en idiomas diferentes siempre que no supere la jornada de trabajo y el régimen de dedicación previsto en el anexo IV del II Convenio Colectivo de PAS Laboral de la UC.

El llamamiento se realizará por vía telefónica. En caso de no poder contactar con la persona a la que le corresponda la oferta, se le enviará notificación escrita por correo electrónico. Aquellas personas que una vez incluidas en la bolsa de trabajo, cambien sus datos de localización deberán comunicarlo, por escrito, al Servicios de PAS de la Universidad de Cantabria.

La persona a la que se le realice una oferta de contratación dispondrá de 24 horas para que manifieste su aceptación o rechazo. En el caso de que no responda a la comunicación escrita, se entenderá que renuncia al mismo y por tanto dará lugar a baja en la bolsa.

La persona que injustificadamente rechace la oferta de trabajo causará baja en la bolsa de trabajo.

Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, por lo que no dará lugar a baja en la Bolsa, las circunstancias siguientes, que deberán ser acreditadas por el interesado:

- a) Estar trabajando cuando se realice la oferta.
- b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente.
- c) Estar en alguna situación de riesgo de embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar.

La convocatoria de un nuevo proceso de selección para la creación de una nueva bolsa de trabajo para la misma categoría y especialidad supondrá la anulación de la existente.



ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD QUE SE HA DE ADJUNTAR AL CURRÍCULUM VITAE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL, ESCALA A, TITULADO/A UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD ITALIANO EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD. CANTABRIA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

DATOS DE LA CONVOCATORIA

PUESTO DE TRABAJO: ESCALA A, TITULADO/A UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD ITALIANO EN EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD. CANTABRIA

OBSERVACIONES

En Santander a de de 2017

(Firma)

Sus datos personales serán incorporados al fichero de "Personal y Nóminas" de esta Universidad. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n, 39005 Santander, a través de su Registro General o por correo. En dicha solicitud deberá indicarse la dirección y datos identificativos, la petición concreta así como los documentos acreditativos que la fundamenten, según el caso, fecha y firma.



**ANEXO IV
CURRICULUM VITAE**

1. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento:
Domicilio:
Teléfono:
Formación académica requerida para el puesto de trabajo
Correo electrónico:

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Experiencia profesional y méritos relacionados con el puesto de trabajo. Se deberán detallar las fechas y tipos de trabajos y los puestos desempeñados a lo largo del tiempo junto con una breve descripción de las actividades y responsabilidades desempeñadas

, de de

Firmado: El solicitante